



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO MSPH-CM-ACUER-419-21

San Pablo de Heredia, 07 de setiembre de 2021

Señor
Edel Reales Noboa, Director a.i.
Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 36-21 CELEBRADA EL SEIS DE SETIEMBRE DEL 2021 A PARTIR DE
LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Dictamen N° DCA-008-2021 de la Comisión de Accesibilidad de la reunión celebrada el día 03 de setiembre del 2021.

Preside:

- Lic. Yohan Granda Monge, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Sandra Arias Vargas, Regidora Suplente (quien asume como regidora propietaria en ausencia de la Sra. Heidy León Chaves)

Asesores:

- Sr. David Zúñiga Arce, Asesor
- Sra. Marlyn Castillo Sánchez, Asesora

Ausentes:

- Lcda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

- Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
- Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Sindica Suplente del Distrito de San Pablo
- Sra. Natalia Benavides Rubí, Asesora
- Sr. Augusto Guerrero Urbina, Asesor
- Lcda. Marta Salas Salas, Vicealcaldesa Municipal
- Sr. David Arguedas Carranza, Regidor Suplente

Tema: Analizar el expediente N° 21.635 “Creación de la oficina del adulto mayor y de personas en situación de discapacidad en las municipalidades”

CONSIDERANDOS

1. Acuerdo municipal CM 51-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 05-21 de la reunión celebrada el día 01 de febrero del 2021, mediante el cual, el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, se declaró en contra sobre el texto inicial del expediente 21.635.
2. Oficio AL-DSDI-OFI-0085-2021, recibido vía correo el día 12 de agosto de 2021, suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Secretaría Directorio, Asamblea Legislativa, consultando el texto final sobre el Expediente N° 21.635 “ Creación de la oficina del adulto mayor y de personas en situación de discapacidad en las municipalidades”.
3. Acuerdo municipal CM 386-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 34-21, celebrada el día 23 de agosto del 2021, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Accesibilidad para su respectivo análisis y posterior dictamen.
4. Acta N° 06-21 de la reunión celebrada el día 03 de setiembre del 2021, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse en contra del expediente N° 21.635 “Creación de la oficina del adulto mayor y de personas en situación de discapacidad en las municipalidades”, primero porque muchos de los



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

gobiernos locales poseen oficinas bajo un nombre general que atienden este tipo de poblaciones, por lo tanto, no se considera necesario crear una oficina aparte, además que limitaría en términos presupuestarios los proyectos sociales programados para la comunidad. Adicional a ello, existen responsabilidades bien definidas para el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y para el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

Firma de los miembros de la Comisión de Accesibilidad:

Lic. Yohan Granda Monge

Regidor Propietario

Sra. Sandra Arias Vargas

Regidora Propietaria

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen y declararse en contra del expediente N° 21.635 “Creación de la oficina del adulto mayor y de personas en situación de discapacidad en las municipalidades”, primero porque muchos de los gobiernos locales poseen oficinas bajo un nombre general que atienden este tipo de poblaciones, por lo tanto, no se considera necesario crear una oficina aparte, además que limitaría en términos presupuestarios los proyectos sociales programados para la comunidad. Adicional a ello, existen responsabilidades bien definidas para el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y para el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 419-21


Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

 C/c: Archivo